

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 309 -2015 - MDLV

La Victoria, junio 18 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 79° de la Ley N° 27972, las Municipalidades tienen entre sus funciones, construir la infraestructura urbana;

Que, de conformidad con la misma norma acotada en el considerando precedente, es función de las Municipalidades ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2015-MDLV/GM se aprobó el Expediente Técnico de la obra "INSTALACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CHOSICA DEL NORTE 3RA ETAPA, TRAMO CA. MARIANO MELGAR - CA. ANDRÉS RÁZURI, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 316999, habiendo surgido la necesidad de modificar algunas partidas de su presupuesto, sin afectar el monto total originario del presupuesto de obra, que asciende a S/. 369,413.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, es necesario expedir el acto administrativo que formaliza la modificación del expediente técnico de la obra "INSTALACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CHOSICA DEL NORTE 3RA ETAPA, TRAMO CA. MARIANO MELGAR - CA. ANDRÉS RÁZURI, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE". El monto de la obra se mantiene en S/. 369,413.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES), del cual S/. 356,285.32 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 32/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, corresponde a la ejecución, y S/. 13,127.68 (TRECE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 68/100 NUEVOS SOLES) corresponde a la supervisión;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la reformulación del presupuesto de la obra "INSTALACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CHOSICA DEL NORTE 3RA ETAPA, TRAMO CA. MARIANO MELGAR - CA. ANDRÉS RÁZURI, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 316999, quedando modificado el expediente técnico en dicho aspecto. La modificación aprobada no implica incrementar el monto de la obra que se mantiene en S/. 369,413.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES), del cual S/. 356,285.32 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 32/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, corresponde a la ejecución, y S/. 13,127.68 (TRECE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 68/100 NUEVOS SOLES) corresponde a la supervisión.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
445
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE